DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 4347

CHILLÁN VIEJO, 07 JUN 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/06/2022 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar ingreso en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), el día 06/06/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 06/06/2022.

d) Decreto Alcaldicio Nº 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Tomás Molina Quezada C.I. N° [redacted]	06/06/2022	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- PAGUESE al Sr. **Tomás Molina Quezada (2 horas) plazo fijo**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

07 JUN 2022